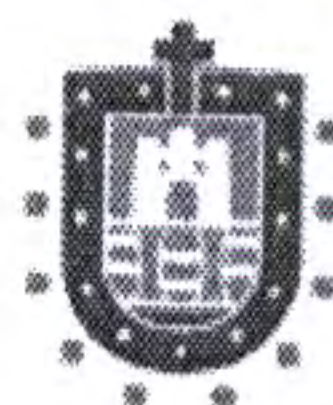




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO
No. LS-124T000000-008-24

1

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS
PÚBLICOS.

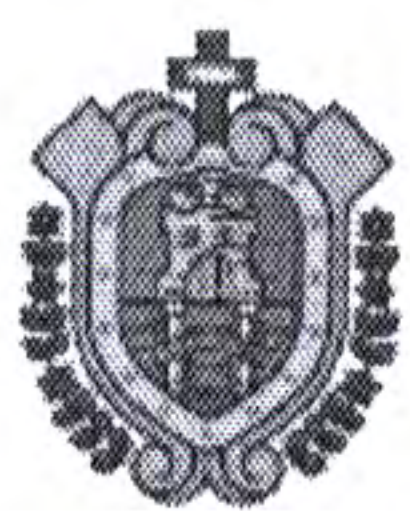
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO No. LS-124T00000-008-24 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

B A S E S

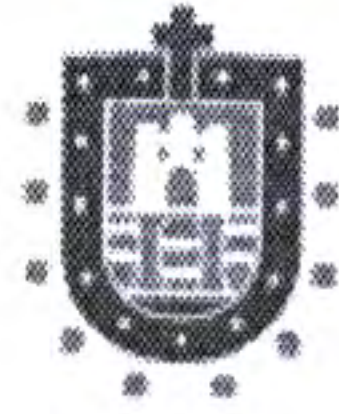
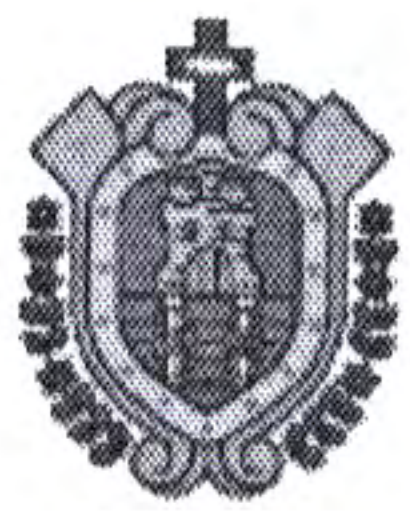
La Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Unidad Administrativa por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 72 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 9 fracción VIII BIS, 10 párrafo segundo y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 BIS, 177, 186, 213 214 y 242; demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 29, 30, 31, de los lineamientos generales de austeridad y contención del gasto para el poder ejecutivo publicado el 11 de febrero del 2019 en la Gaceta Oficial Extraordinaria número 060; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 20, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 45 Bis, 46, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave y 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; convoca a la licitación simplificada No. LS-124T00000-008-24 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS".

En esa tesitura y derivado de la fundamentación antes citada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que **EXPRESAMENTE RECIBAN INVITACIÓN**, y deberán de sujetarse al cronograma y bases siguientes:

2

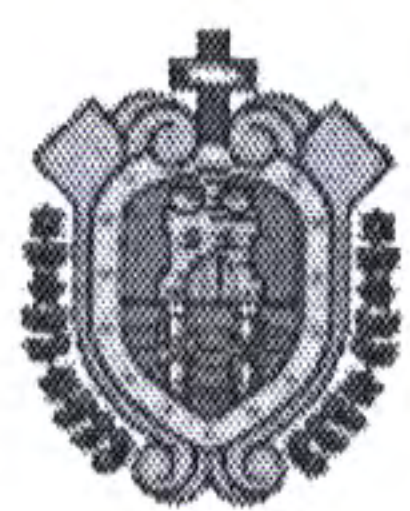


200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



CALENDARIO DE EVENTOS		
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	23 de mayo de 2024 a las 11.00 horas	Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital.
Junta de Corresponsabilidad	27 de mayo de 2024 a las 11:00 horas	Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital.
Emisión del Dictamen Técnico – Económico y Fallo	24de mayo de 2024	
Notificación de Fallo	28 de mayo de 2024	
Suscripción del Contrato	29 de mayo de 2024	En el Departamento de Recursos materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital
Entrega de Fianza de Cumplimiento	5 junio de 2024	En el Departamento de Recursos materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital





CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS” de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

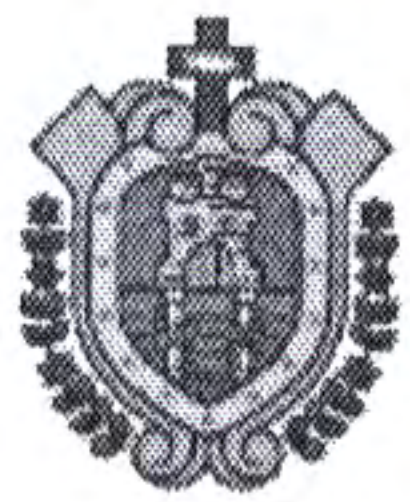
SEGUNDA.- Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso, se contará con recursos propios de carácter “Estatual” incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, haciendo del conocimiento a los interesados que, esta Secretaría, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el 11 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 060, cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-1456/2024 de fecha 11 de abril de 2024, así como con el Registro Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110070010000/001292CG/2024 de fecha 22 de abril de 2024.

4

TERCERA. Las condiciones de la contratación son:

- **Descripción del servicio:** El proveedor adjudicado deberá proporcionar los vehículos automotores de distintas capacidades de pasajeros que va de 7 plazas a 44 plazas, marcas, modelos, todos puestos a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente.
 - El arrendamiento de las unidades será por tiempo utilizado.
 - El proveedor adjudicado deberá incluir en el servicio un operador calificado.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

- **Vigencia del servicio:** A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- **Lugar de prestación del servicio:** En las instalaciones de La Secretaría de Medio Ambiente Del Estado De Veracruz; Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Oficinas De La Dirección De Desarrollo Forestal;** Querétaro número 1, esquina Jorullo, C.P. 91130, Colonia Progreso Macuiltépetl, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Plazo de prestación del servicio:** El proveedor adjudicado deberá cumplir con los plazos las condiciones estipuladas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.
- **Forma de pago:** A crédito a los 30 días naturales posteriores a la prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado, mediante depósito electrónico.
- **Vigencia de precios:** 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- **Facturación:**
Razón Social: Secretaría de Medio Ambiente.
Domicilio Fiscal: Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, C.P. 91000,
Xalapa, Veracruz. --
R.F.C.: SMA101214SCO.

Se deberá expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.7.1.7. "Requisitos de las representaciones impresas del

5



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

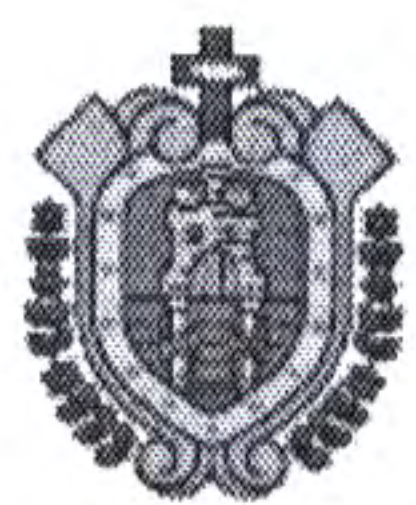


CFDI"; 2.7.1.25 "Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI; 2.7.1.29., "Requisitos en la expedición de CFDI" y 2.7.1.33. "Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes", establecidas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2024 de fecha 29 de diciembre del 2024, y que deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales rm.compras.sedema@gmail.com en formatos PDF y XML y entregar la representación impresa de la misma, en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría.

Anticipo: No habrá anticipo alguno.

- **Garantía de los servicios:** Durante la vigencia del contrato abierto, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024, contra cualquier irregularidad, vicios ocultos, fallas y/o incumplimiento atribuibles al prestador del servicio, de observarse alguna, la convocante notificará a la brevedad a la persona física y/o moral, debiendo dar respuesta, en el **término de dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación**; así mismo, el licitante que resulte ganador deberá garantizar el servicio de manera oportuna y con la calidad necesaria a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. **La garantía del servicio posterior a la entrega del vehículo.**
- **Visita a las instalaciones de los participantes:** Una vez recibidas las propuestas técnicas, en caso de requerirse, los licitantes deberán permitir el acceso al personal de esta Secretaría de ser necesario, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones ubicadas en el domicilio manifestado en sus proposiciones técnicas, en la fecha y hora que previamente le notifique esta Secretaría, a efecto de verificar que se trata de un negocio formalmente establecido.





CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

CUARTA. Con fundamento en los artículos 2 Fracción III y 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de la licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, la cual para la presente licitación simplificada estará integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Recursos Financieros y un representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y será la única autoridad facultada para aceptar y/o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, valorando el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. La Comisión de Licitación estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa y el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría.

QUINTA. A los actos concernientes a la licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se invitará invariablemente al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en la Secretaría de Medio Ambiente, Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

7



CAPÍTULO III

INSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA. Los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes bases de licitación podrán presentar personalmente o remitir oportunamente a esta Secretaría sus proposiciones técnicas y económicas, sólo se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones por escrito en papel membretado, en dos sobres debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos el día 23 de mayo de 2024, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además deberán firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

Las proposiciones presentadas para el concurso deberán venir sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, legibles, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, debiendo ser firmados de manera autógrafa todos y cada uno de los mismos que integran las proposiciones, así como los sobres que las contienen, los cuales deberán presentarse debidamente identificados con su carátula correspondiente y firmados por el representante legal, asimismo, se deberá señalar el número de licitación, descripción general de la licitación y nombre completo de la persona física y/o moral participante.

Los documentos, específicamente para la presente licitación, señalarán el domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico mediante los cuales se pueda hacer cualquier tipo de notificación, cada fracción deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa por separado, debidamente foliada y por ningún motivo se podrá incluir documentos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o los documentos de la proposición técnica en el sobre de la proposición económica, toda vez que, de detectarse dicha situación, la Comisión de Licitación



procederá a la descalificación, cada fracción deberá venir plenamente identificada en el encabezado de la hoja.

Para el caso de los participantes que opten por asistir personalmente o a través de su representante o apoderado legal al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad quedará acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre que contenga la proposición técnica. En caso de que, quien asista a este acto, sea una persona distinta al licitante persona física o representante y/o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro carta poder simple específica para participar en dicho acto, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, adjuntando copias fotostáticas de las identificaciones oficiales y original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá integrar lo siguiente:

- I. Escrito de su propuesta técnica, en que indique las especificaciones de los servicios que se solicitan, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases, mismo que también determina de manera enunciativa mas no limitativa un listado de las unidades con las que cuenta para prestar el servicio , y que correrán por cuenta del licitante, de acuerdo a los requerimientos de servicio de las diversas áreas de la Secretaría de Medio Ambiente, así mismo deberá entregar folletos y/o fotos de las unidades que prestarán para el servicio así como una descripción detallada de las dimensiones y características de las unidades, conforme al **Anexo No. 1**.
- II. Copia de la identificación oficial **vigente** con fotografía legible del representante o apoderado legal de la persona moral o persona física licitante según corresponda.
- III. Copia legible del registro **vigente** en catálogo de proveedores y prestadores de servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

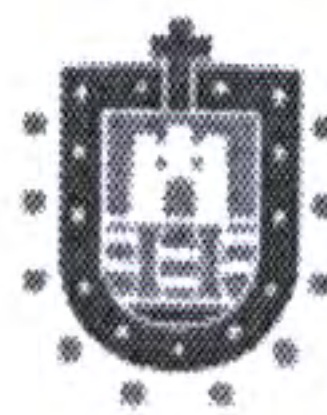
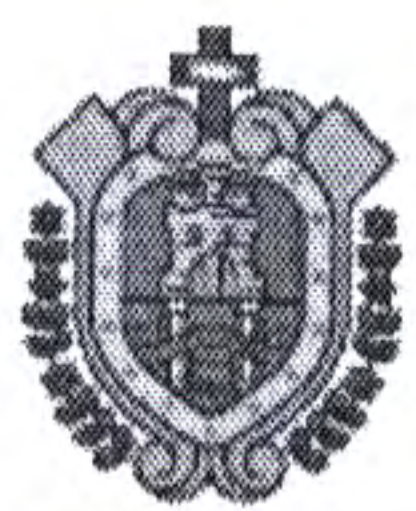




- IV. Escrito en el cual se acredite la personalidad de la persona física o del representante legal de la persona moral, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 2**, adjuntando a dicho anexo, documento comprobatorio, ya sea acta constitutiva, acta de asamblea y/o poder donde se le otorguen las atribuciones del representante legal que suscribe la propuesta, en el caso de que el participante sea persona moral, y en caso de ser persona física con actividad empresarial, anexar copia simple y/o certificada de su acta de nacimiento.
- ☒ V. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que, en caso de ser persona moral, el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna.
- VI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde el participante manifiesta conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 3
- VII. Carta compromiso donde manifieste que garantiza la realización de los servicios con la calidad requerida, contra cualquier irregularidad, vicios ocultos o deficiencias en su prestación, a entera satisfacción de la convocante, conforme al **Anexo No. 4**.
- VIII. Escrito en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 5.
- IX. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el licitante conoce y leyó el contenido de las bases de licitación simplificada de referencia, asimismo acepta someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las misma y al contrato que de ella derive, conforme al **Anexo No. 6**.

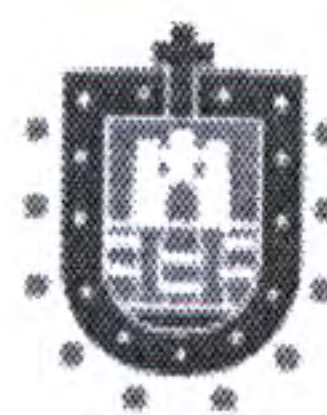
10





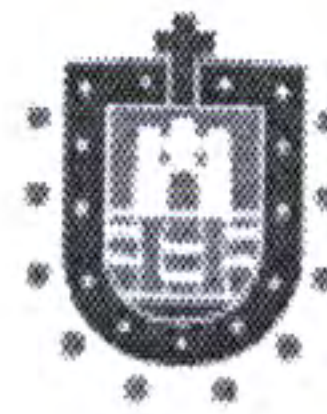
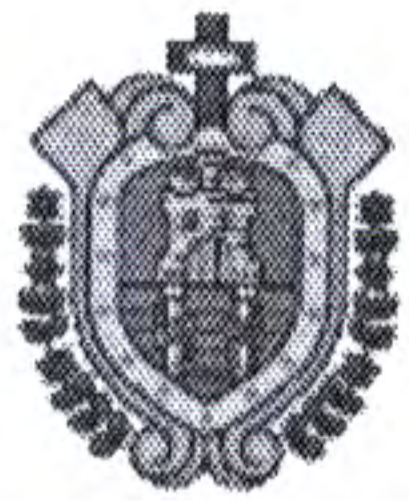
- X. Copia simple de Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de haberse emitido y en sentido positivo.
 - XI. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de haberse emitido.
 - XII. Carta compromiso donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado presentará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN).
- Las constancias antes requeridas, deberán de tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en sentido positivo.
- XIII. Escrito mediante el cual se indique el domicilio donde podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; debiendo indicar teléfono, fax y correo electrónico, el domicilio manifestado deberá contar con un número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (S/N), adjuntando también comprobante de domicilio con no más de 3 meses de antigüedad, así como evidencia fotográfica del local, sucursal o establecimiento.
 - XIV. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que no le ha sido rescindido ningún contrato por falta de calidad en la entrega de bienes, en alguna institución del Sector Público.





- XV. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, las unidades a utilizar en el servicio serán nuevas.
- XVI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En el caso de que el participante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, todo lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- XVII. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado se compromete a ofrecer su servicio de prestación de unidades los siete días de la semana las veinticuatro horas del día.
- XVIII. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, al inicio de la prestación del servicio, entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores, para la Secretaría de Medio Ambiente.
- XIX. Presentar una relación de contratos de servicio de arrendamiento prestado durante los últimos tres años, señalando el nombre de la dependencia o empresa, dirección y teléfono de las mismas, vigencia de los contratos, se podrán adjuntar también documentos en los que se avale el cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados, ya sean cartas de recomendación, de satisfacción, de terminación de servicio, contratos concluidos satisfactoriamente, etc.
- XX. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que, su representada es la única responsable de todas las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, respecto del personal involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad y daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- XXI. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para realizar el servicio solicitado por el convocante.





- XXII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se hará totalmente responsable de cualquier avería o daño a terceros, que pudiera presentarse mientras la unidad se encuentre prestando el servicio correspondiente.
- No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

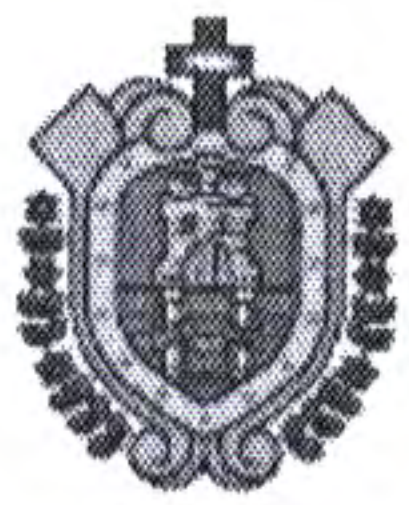
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Deberá integrar lo siguiente:

- I. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que sostendrá los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Anexo No. 7**
- II. La proposición económica deberá ser en moneda nacional, especificando por escrito el precio unitario fijo por partida y global, utilizando sólo dos decimales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ofrecer algún descuento también deberán desglosarlo. **Anexo No. 8.**
- III. Deberá presentar la proposición económica en dispositivo (memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL, conforme a las partidas estipuladas en el **Anexo No 8**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición constituirá motivo de descalificación.
- IV. Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad** que cumplirán con lo que ofertan, mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Secretaría de Medio Ambiente, señalando la forma de pago, facturación además de los términos y condiciones indicados en la **CLÁUSULA TERCERA** de las presentes bases; asimismo, en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el global, se tendrá como válido el

13





unitario. Cuando no se señalen condiciones del servicio, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases. **Anexo No. 9**

- V. Escrito de aceptación de pago electrónico donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) para transferencias bancarias de 18 dígitos. **Anexo No. 10**
- VI. Escrito donde señala **bajo protesta de decir verdad** que el licitante se compromete a entregar, en caso de ser adjudicado, la fianza que garantizará cualquier tipo de vicios ocultos, calidad o incumplimiento en el tiempo de prestación del servicio, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz - Llave, en un plazo no mayor a **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

De conformidad por lo previsto en la fracción XIX del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".



CAPÍTULO IV

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

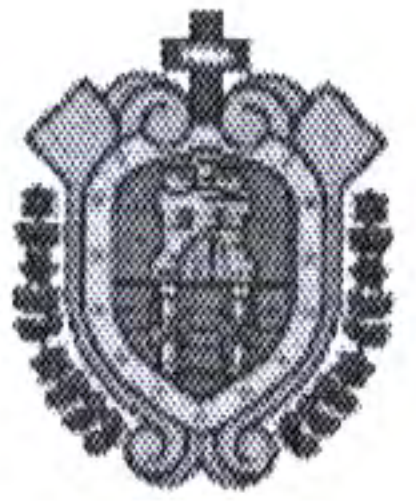
OCTAVA. Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán en la Unidad Administrativa y el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta ciudad Capital.

NOVENA. Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada de manera oportuna a más tardar a las **11:00 horas del día 23 de mayo de 2024**, a la Unidad Administrativa y el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Secretaria de Medio Ambiente, calle la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, especificadas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, será **desechada**.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. No se aceptará que un representante o apoderado legal, se presente con dos o más empresas. En caso de que, quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representado o apoderado legal, para su acceso al mismo, deberá presentar la documentación siguiente:

- Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante y dos testigos.

15



- Original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.

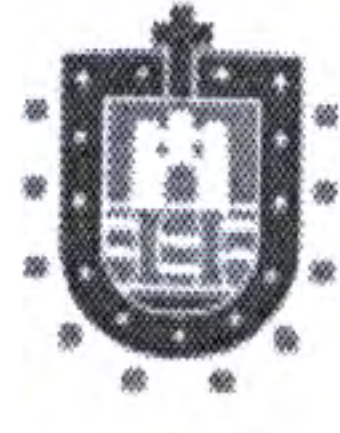
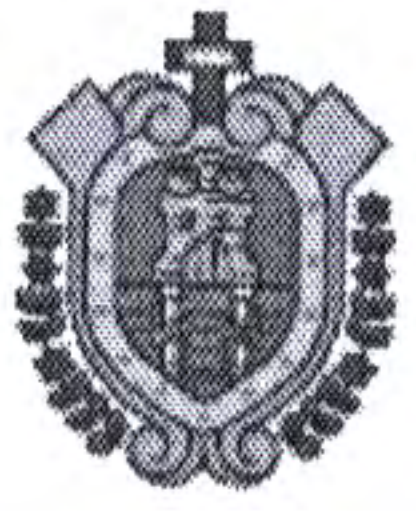
DÉCIMA. El Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en, la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, Código Postal 91000, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. El resultado del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas se hará constar en acta circunstanciada, atendiendo a lo previsto por el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. La adjudicación se concederá al Licitante que cumpla con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, todos los requisitos exigidos en las bases de licitación y además garantice a la Secretaría de Medio Ambiente, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA. Es de indicarse, que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

DÉCIMA TERCERA. Cuando dos o más propuestas en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación adjudicará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





DÉCIMA CUARTA. La Secretaría de Medio Ambiente, podrá optar por los servicios que superen las exigencias mínimas requeridas, cuando sus cotizaciones no presenten un diferencial mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, lo anterior con fundamento en el Artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO V SUPUESTOS DE INFRACCIÓN O DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA QUINTA. De conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera infracción por parte de los proveedores y serán motivos de descalificación, las siguientes:

17

- I. Proporcionar al Ente Público Información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

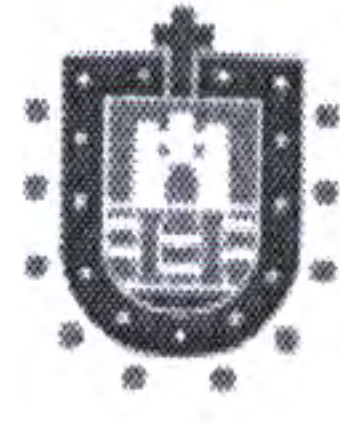
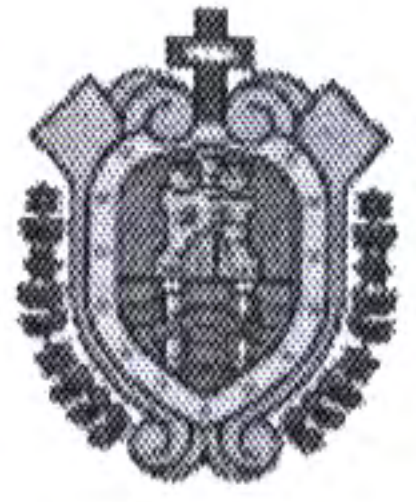


CAPÍTULO VI DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

DÉCIMA SEXTA. Será causa de desestimación, las siguientes:

- I. Cuando la proposición del licitante no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la proposición técnica y el otro la económica;
- II. Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y hora que se señalan en las presentes bases de licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores;
- III. Cuando la proposición técnica y económica no contengan firma de manera autógrafa de los licitantes o de sus apoderados, así como los sobres que las contienen;
- IV. Cuando las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes no contengan número de folio;
- V. Cuando en cualquiera de las etapas el participante incumpla en cualquiera de los requisitos establecidos por la convocante en la presente licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores;
- VI. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- VII. Cuando la (s) oferta (s) se encuentre fuera de mercado y/o fuera del presupuesto disponible; y
- VIII. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

18



DÉCIMA SÉPTIMA. Aunado a lo anterior, se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos. Asimismo, se observará lo establecido en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO VII ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

DÉCIMA OCTAVA. Terminado el Acto de Presentación y Apertura, la Comisión de Licitación procederá a turnar las proposiciones aceptadas al área requirente, a efecto de que ésta emita el **Dictamen Técnico** correspondiente, una vez emitido el dictamen antes citado, la Comisión de Licitación formulará el "**Dictamen Técnico-Económico**", que contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar "**El Fallo**", señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones

19

CAPÍTULO VIII FALLO Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

DÉCIMA NOVENA. "**El Fallo**" se sustentará en el "**Dictamen Técnico-Económico**" arriba mencionado, tomando en cuenta: la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes y o servicios, precio, calidad, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas; así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas, las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon, el fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía internet, de conformidad con el Artículo 51 y 57 Párrafo Segundo de



la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA. El fallo se sustentará en un Dictamen Técnico-Económico, que será notificado por escrito dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con fundamento en los artículos 39 fracción V, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a más tardar el 24 de mayo del presente año.

En cumplimiento al numeral 9 del Acuerdo de Corresponsabilidad Social suscrito por el Gobierno del Estado y los Organismos Empresariales, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo", la Dependencia convocará a los vocales del Sector Privado, previo a la emisión del fallo, a fin de darles a conocer la evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez desahogados los procedimientos de la presente licitación simplificada y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones aplicables, esta Secretaría recabará invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, procedimientos y actos administrativos, por lo que la suscripción del contrato correspondiente con quien haya sido adjudicado, queda supeditada a esta autorización, de conformidad con el artículo 31 de los de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave.

20

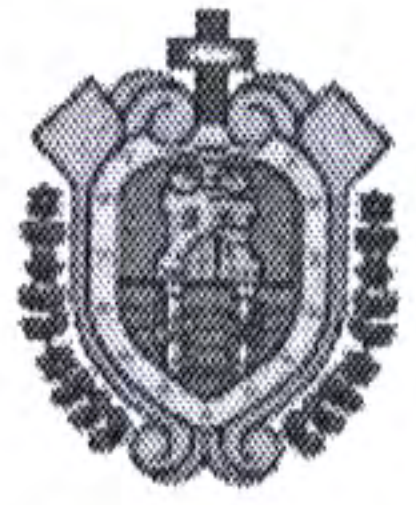
CAPÍTULO IX SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y FIANZA

VIGÉSIMA SEGUNDA. El contrato será abierto derivado de la presente licitación "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", se adjudicará al licitante que cumpla cabalmente con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incluyendo lo previsto en el Artículo 39 fracción XVIII, de la citada Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA TERCERA. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo, el (o los) licitante(es) que resulte(n) ganador(es) o su representante legal, deberá comparecer ante la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente para suscribir el contrato correspondiente, ubicada en la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, de esta Ciudad Capital., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose al licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación; lo anterior de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Secretaría de Medio Ambiente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y

21



cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se autorizó y que, el proveedor sostenga en la ampliación, el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la firma del contrato, con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA. El proveedor adjudicado en la presente licitación deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación siguiente:

Persona Física:

- o Acta de nacimiento.
- o En su caso Poder Notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- o Domicilio fiscal vigente con número de oficial.
- o Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- o Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el instrumento jurídico.

Persona Moral:

- o Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario público.
- o En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- o Registro Federal de Contribuyentes (RFC).



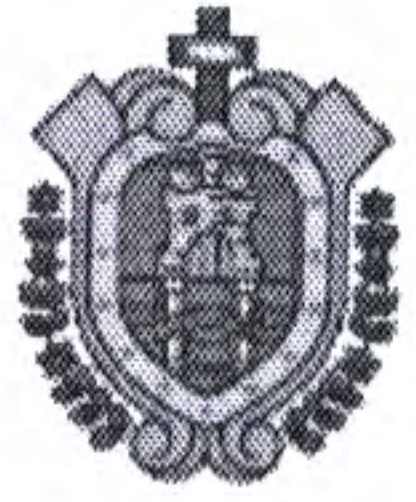
- o Domicilio fiscal vigente con número de oficial.
- o Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- o Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el instrumento jurídico.

Con independencia de lo solicitado anteriormente, deberán entregar:

- o Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales y en sentido positivo.
- o Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales y en sentido positivo.
- o Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no sea modificado ni revocado de forma alguna.

23

VIGÉSIMA SEXTA. Con la finalidad de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir una **póliza de fianza** a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato, la póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** sobre la obligación total sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, conforme a la redacción que se muestra anexo a estas bases.



CAPÍTULO X RESCISIÓN DEL CONTRATO

Definir tipo de contrato

VIGÉSIMA SÉPTIMA. La Secretaría de Medio Ambiente, podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

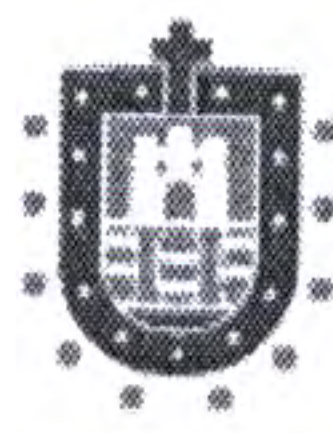
Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión de este, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Medio Ambiente.

CAPÍTULO XI DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA OCTAVA. De conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Medio Ambiente, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación y se comunicará por escrito a los participantes, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;





- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA NOVENA. Cuando sólo se cuente con una proposición, la Secretaría de Medio Ambiente procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Comisión de Licitación designada podrá adjudicarlo directamente.

TRIGÉSIMA. El concurso podrá ser cancelado, sin responsabilidad para la Secretaría de Medio Ambiente, por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

25

CAPÍTULO XII DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA PRIMERA. El Recurso de Revocación que pueden presentar los licitantes, se hará valer por escrito ante la Contraloría General del Estado, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación; el término para interponer el recurso será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, quien resolverá lo procedente conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley serán:

- I. Multa de cien a mil Unidades de Medida y Actualización.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Asimismo, se observará lo establecido en los Artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

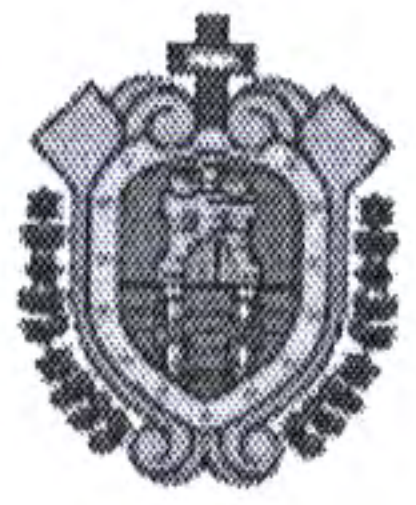
CAPÍTULO XIV PENA CONVENCIONAL

26

TRIGÉSIMA TERCERA. Cuando el proveedor adjudicado una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, motivo de esta licitación, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XV CONFIDENCIALIDAD

TRIGÉSIMA CUARTA. Después de abrir públicamente, tanto las Propositiones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anteriormente expuesto no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por los licitantes dentro de los documentos que conforman sus proposiciones, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones de los licitantes.

Por otro lado, toda información respecto a los bienes que se brinde entre las partes se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la Secretaría. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la Secretaría pueda demandar al proveedor los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y, por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a la Secretaría la información que, con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

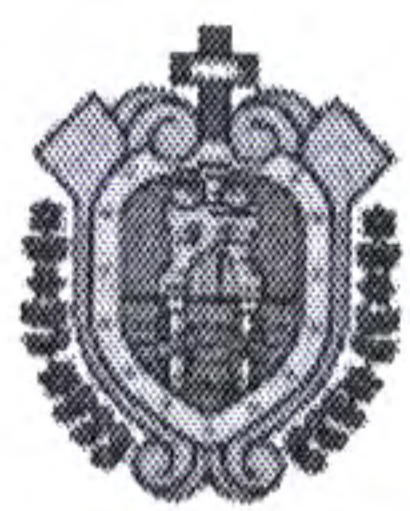
CAPÍTULO XVI MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA QUINTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la Secretaría de Medio Ambiente, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos **24 (veinticuatro) horas** previas al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

27



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

Para cualquier información o duda sobre las presentes bases, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales Y Servicios Generales, sita en Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, la Calle Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, o bien comunicarse al teléfono (228) 818-11-11 extensión 110, o al correo electrónico rm.compras.sedema@gmail.com en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ

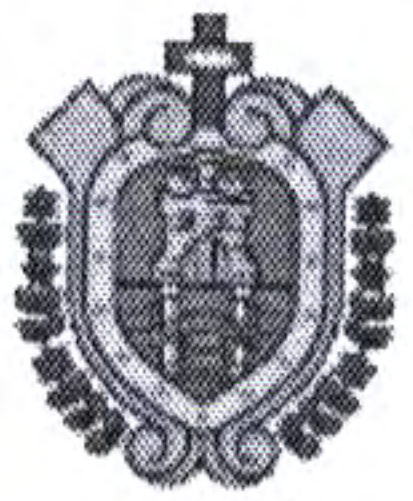
14 MAYO DE 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

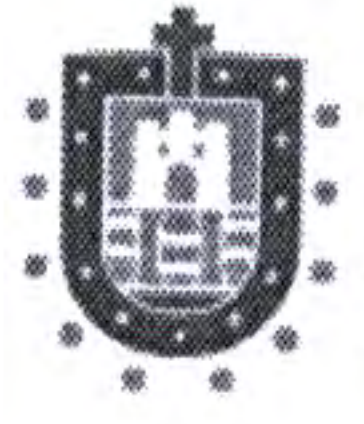
28



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

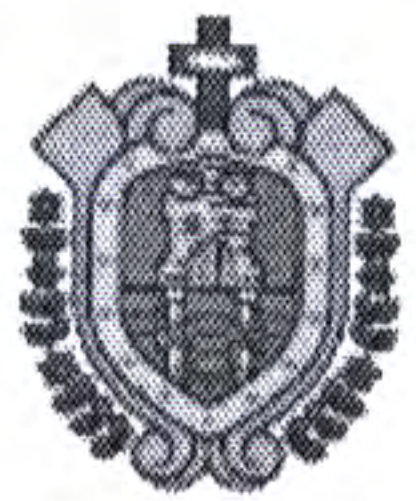
ANEXO TÉCNICO

- El proveedor adjudicado, deberá suministrar los vehículos que la Secretaría de Medio Ambiente requiere, en cuanto, a su capacidad para trasladar personal de esta dependencia incluyendo un chofer.
- El servicio objeto de esta licitación, deberá ser oportuno y de calidad; por ningún motivo se aceptará que estos no cumplan con las especificaciones expresadas en este anexo.
- El proveedor adjudicado será responsable de entregar las unidades a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente en el tiempo indicado y previamente acordado con el proveedor adjudicado, ya que, de no ser así, se harán efectivas las garantías correspondientes y/o en su caso la pena convencional que las bases indican.
- Si al momento de efectuar el servicio, el proveedor adjudicado causara cualquier daño mecánico y/o de cualquier tipo al vehículo, tendrán la obligación de repararlo, debiendo cubrir por cuenta propia, los gastos que dicha situación genere.
- **CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
 - El transporte será requerido en cualquiera de las ubicaciones mencionadas a manera de facilitar la salida dependiendo la convocatoria que haga la Secretaría de Medio Ambiente :
 - Oficinas De La Secretaría De Medio Ambiente Del Estado De Veracruz
Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio De La Llave.
 - Oficinas De La Dirección De Desarrollo Forestal Querétaro Número 1, Esquina Jorullo, C.P. 91130, Colonia Progreso Macuiltépetl, Xalapa, Veracruz De Ignacio De La Llave

Vehículos Requeridos para el Arrendamiento:

29





- Camioneta con capacidad para (20+1) 18 asientos 2 copilotos, aire acondicionado calefacción y puertos USB en cabina y salón.
- Camioneta con capacidad de 12 pasajeros + conductor, aire acondicionado y puertos USB en cabina y salón.
- Autobús con capacidad de 44 personas, aire acondicionado con baño incluido.
- Se aceptará como límite del modelo de los vehículos 2014.

Debe considerar el proveedor que todas las unidades deberán contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que cubra tanto bienes como personas, seguro de gastos médicos a consecuencia de accidentes a ocupantes del vehículo cuyo conductor sea responsable incluyendo al conductor, seguro de gastos funerarios por un monto determinado por ocupante (800 dsmgvdf).

Las unidades deberán portar en todo momento su tarjeta de circulación y el chofer licencia de manejo vigente.

Las condiciones de la contratación del servicio, tendrá que ser por, tiempo utilizado.

El rango mínimo de uno y máximo de cuatro viajes por mes de servicios a utilizar durante el periodo del contrato, y que estas cantidades son sólo referencia para efectos de cotización y evaluación de las propuestas.

Los posibles gastos por conceptos tales como reparación de las unidades en el transcurso del servicio, multas, deducibles de los seguros, etc., serán a cargo del proveedor adjudicado.

El proveedor debe considerar la Sustitución de la unidad en casos de fallas durante el traslado y cuya reparación sea prolongada.

Durante la vigencia del contrato, la Secretaría podrá solicitar cualquiera de los tipos de unidad considerada.

los importes mínimo y máximo del presupuesto, serán ejercidos conforme a los precios ofertados y contratados.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO
DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
ANEXO NO. 1

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

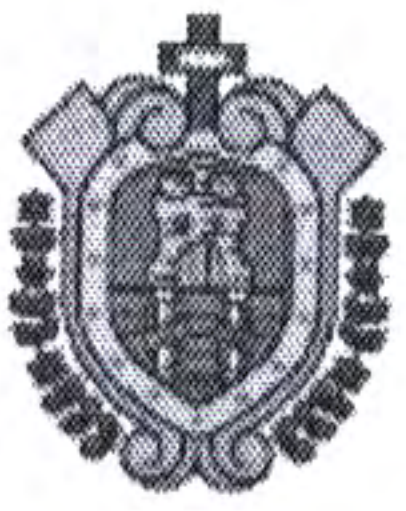
En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-000000-008-2024 relativa a la contratación del "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	NÚMERO DE PASAJEROS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Camioneta	2014	12	
2	camioneta	2014	20	
3	Autobús	2014	44	

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

31



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO
DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
ANEXO NO. 2

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
PRESENTE

_____(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y, que cuento con facultades
suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación simplificada, a nombre y
representación de: (persona física o moral)

Licitación No.:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
NO. de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

32

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
ANEXO NO. 3

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-000000-008-2024 relativa a la contratación del
"RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", y en
cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, *(en mi carácter de
representante legal de la empresa _____ - C. _____
persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado)*, manifiesto a usted
bajo protesta de decir verdad, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave.

33

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO
DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.

ANEXO NO. 4

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

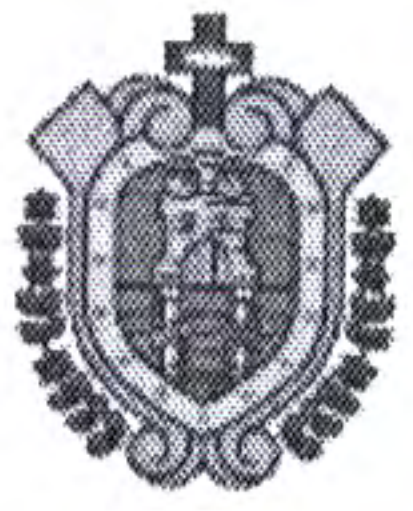
En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-000000-008-2024 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mi compromiso para garantizar, en caso de resultar adjudicado, los servicios de arrendamiento durante la vigencia del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024, contra cualquier irregularidad, vicios ocultos, fallas y/o incumplimiento atribuibles al prestador del servicio, de observarse alguna, la convocante notificará a la brevedad a la empresa, debiendo dar respuesta, en el término de 16 (dieciséis) horas hábiles contados a partir de la fecha de notificación; así mismo, la empresa que resulte ganadora deberá garantizar los servicios de manera oportuna y con la calidad necesaria a entera satisfacción del Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales.

34

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
ANEXO NO. 5

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-000000-008-2024 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, *(en mi carácter de representante legal de la empresa _____ - C. _____ persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado)*, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar contratos.

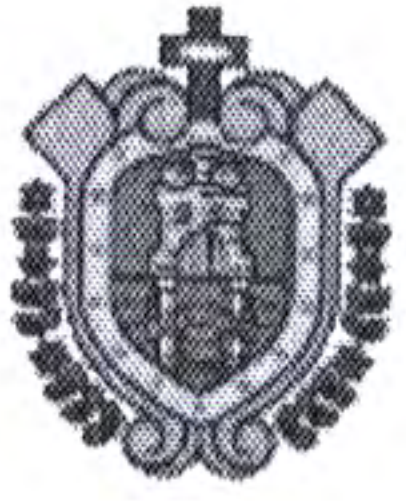
35

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.

ANEXO NO. 6

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

(En mi carácter de representante legal de la empresa _____ - C.
_____ persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado),
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y leí el contenido de las bases de licitación
simplificada

NO. LS-000000-008-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE
PROGRAMAS PÚBLICOS", asimismo acepto someterme a los requisitos, condiciones
establecidos en las mismas y al contrato que de ésta se derive.

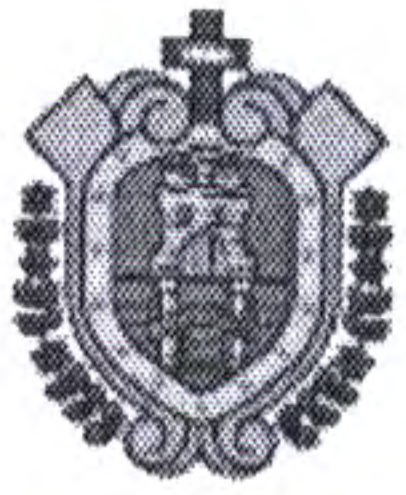
36

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
ANEXO NO. 7

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-000000-008-2024 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de **45 días hábiles** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas.

37

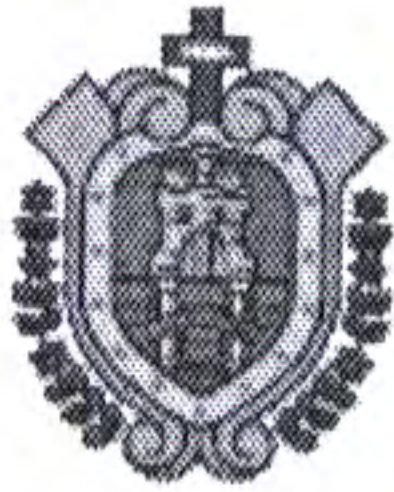
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

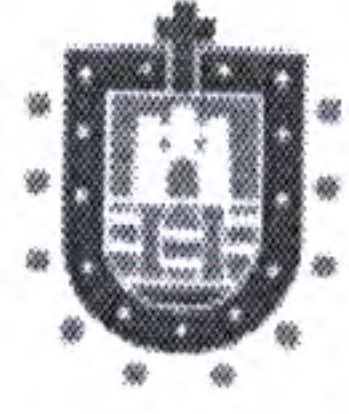
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
ANEXO NO. 8

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-000000-008-2024 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

No PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	NÚMERO DE PASAJEROS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO GLOBAL	
1	Camioneta	2014	12			
2	Camioneta	2014	20			
3	Autobús	2014	44			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

38

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. Deberá presentar también una versión electrónica en CD o USB en programa Excel para PC.

Atender comentarios y sugerencias generales

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

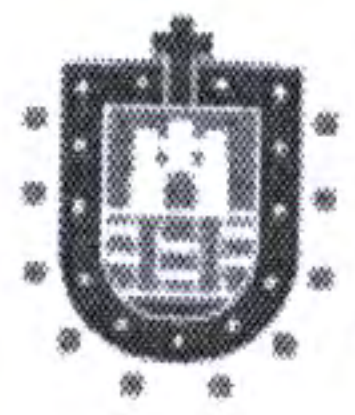
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"
ANEXO NO. 9

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cumplirá con lo que se oferta, "*(mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Secretaría de Medio Ambiente)*", *(señalar la forma de pago, facturación, además de los términos y condiciones indicados en el Capítulo I, Cláusula Tercera de las presentes bases)*; asimismo en caso de que resulte adjudicada la empresa _____ daré cabal cumplimiento al contrato que derive.

39

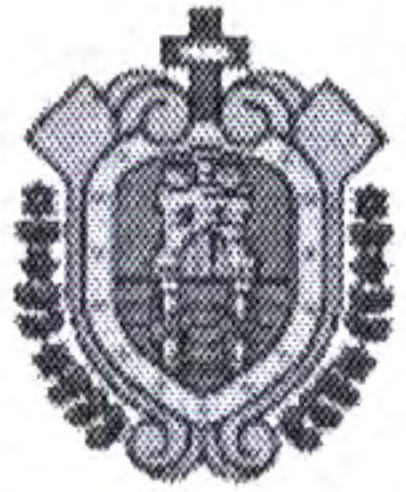
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-000000-008-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”
ANEXO NO. 10

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2024.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada NO. LS-000000-008-2024 relativa a la contratación del “Servicio De Arrendamiento De Equipo De Transporte Para Servicios Y Operación De Programas Públicos”, los pagos correspondientes se realicen a través de transferencias bancarias de conformidad con los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
BANCO:
NO. DE CUENTA BANCARIA:
NO. DE CUENTA CLABE A 18 DÍGITOS:
SUCURSAL:
DIRECCIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIÓN:

40

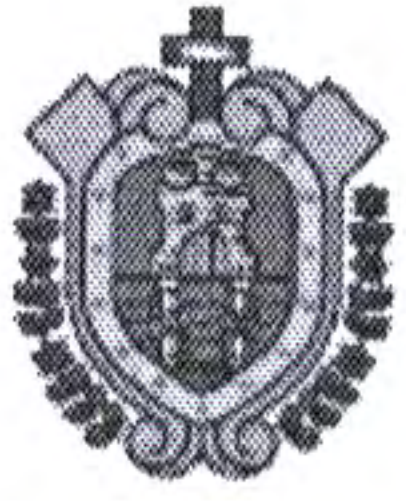
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

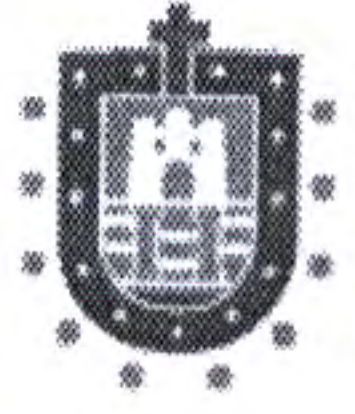
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

FORMATO DE REDACCIÓN DE FIANZA

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las estipuladas en el contrato No. (número de contrato) de fecha (fecha del contrato), celebrado con la **Secretaría de Medio Ambiente**, para la (concepto de la licitación).- Esta fianza asimismo garantiza la calidad de los servicios materia del contrato durante **doce meses** contados a partir del inicio de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente.- La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 2013. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. - **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"** fin del texto.

Será causa de rescisión del contrato el incumplimiento de la entrega de la fianza en el plazo establecido con antelación



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN